

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 107
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 06 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

2 días - 13593 - 9/6/2008 - \$ 72.-

VILLA MARÍA. En autos "Municipalidad de Tío Pujio c/ Calixto Sarmiento - Ejecutivo", tramitados ante el Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil, Com. De Villa María, el Martillero Julio Nazar, Mat. 1-133 con domicilio en Gral. Paz 393, Villa María, rematará el 11 de Junio de 2008, a las 11 hs. en sala de Remates de los Tribunales de Villa María, sito en calle General Paz 331, P.B. el siguiente inmueble. Base: \$ 1054.- Inc. Mínimo \$ 20.- Mejoras: casa precaria de adobe, ocupada por tenedor precario. Dominio 366, Folio 241, Tomo I, año 1922, Mide: 18,50 mts. De frente por 55 mts. De fondo, sup. Total 1017,50 mts. Cuadrados. Titular: Calixto Sarmiento - Insc. Catastral: Pb21-C01-S01-Mz.26-P002. Ubicado en el Pueblo de Tío Pujio - Dpto. Tercero Abajo (actualmente Dpto. Gral. San Martín). Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, 20% seña más comisión ley al martillero. Saldo al aprobarse subasta. El comprador en comisión deberá denunciar nombre de su comitente, bajo apercibimiento Art. 586 CPCC. Ver y Revisar: los días 9 y 10 de Junio de 2008 de 16 a 18 hs. Ubicación del inmueble: calle Corrientes s/n entre Sabattini y Eva Duarte - Tío Pujio. Informes: Martillero Tel. 0351-4824847 / 0351-155331772. Dra. Daniela Hochsprung - Sec. Of. Villa María, Cba. 04/6/2008.

4 días - 13587 - 11/6/2008 - \$ 216.-

CRUZ DEL EJE - Juez C.C. C. Del Eje, Sec. 1 "Fisco de la Pcia. De Cba. C/ Perea de Davila Herminia - Ejecutivo - Exp. 267/02", M. J. Cuadrado, MP. 01-1055, dom. San Martín N° 58 - P.A. Of. "A" rematará el 11/6/2008, 10,00 hs. en Vicente Olmos N° 55, un lote de terreno con edific. Derrumbada designado como lote 108 - Mza. M, de la ciudad de Cruz del Eje, comp.. de 7,50 ms. De fte. Por 48 mts. De fondo, sup. Terreno 364,35 mts2. Ubicación: sobre calle Tucumán s/n al lado de N° 255. Inscripto a nombre del demandado al D° 34139 - F° 41059 - T° 165 - Año: 1956. Desocupado. Servicios: agua corriente, electricidad, recolección de residuos y alumbrado público. Base: \$ 2.531.- Postura Mín. \$ 500.- Títulos: Art. 599 del CPCC. Grav.: autos. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, acto subasta 20% del precio, más comisión martillera, saldo al aprobarse la subasta o en el término de 15 días según cual fuere menor. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en cinco días. Inf. 03549-421805 / 15630447. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín - Sec. Notifíquese. Sec. Of. 3 de Junio de 2008.

ADELIA MARÍA - Por orden del Sr. Juez de 1r. Inst. y 5ta. Nom. En lo C. Y C. De la ciudad de Río IV, Sec. Dr. Carlos del Viso, en autos "Municipalidad de Adelia María c/ Bozizio, Celcio Francisco Luis y Juan Carlos Bozizio - Demanda Ejecutiva", el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti MP. 01-433, con domicilio en calle Mitre N° 370 de ésta ciudad de Río Cuarto, Tel. 0358-4637015, el 12/6/2008 a las 9 hs. en el Juzg. De Paz de Adelia María, sacará a subasta el 100% de 2 lotes de terreno ub. En la loc. De Adelia María, Pdnia. La Cautiva, Dpto. Río IV, Pcia. De Cba.: 1) UN lote de terreno ub. Sobre c/ Caseros 680, desig. Como lote 7 Mz. 4, mide. 26,40 m en sus ctados N y S, por 15 ms. En sus ctados E. y O. Sup. 396 mts2. 2) Un lote de terr. Ub. Sobre c/ Caseros 651, desig. Como lote 16, Mz. 5 mide 26,40 m. En sus ctados. N. Y S. Por 15 m. En sus ctados E. y O. Sup. 396 mts2. Ambos Insc. Al F° 39631, T° 159, A° 1980, a nombre de los demandados. Todos los terrenos se encuentran, desocupado y baldíos, Serv.: luz, agua potable y gas nat. S/c. Bases: 1) \$ 772.- 2) \$ 653.- Cond.: 20% acto de subasta, dinero de ctdo., efect. O cheq. Certificado, mejor postor. Inc. de post. 1% de la base, más comisión de ley al martillero, saldo abonarse dentro de los 15 ds., de ejecutoriado el auto aprob. Del remate, o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero, bajo apercb. De aplicar por el B.C.R.A. con más el 2% no acum.. hasta su efectivo pago. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, ésta tendrá lugar al primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y hora de visita: 11/6 de 15 a 18 hs. en los inmuebles. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez ante mí. Dr. Carlos del Viso - Sec. Río Cuarto, 2 de Junio de 2008.

5 días - 13601 - 12/6/2008 - \$ 330.-

O. Juzgado Federal N° 2 de Cba., Sec. Fiscal, en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ González Raúl y Sterin Luis Soc. de Hecho - Ejec. Fiscal (Expte. 833-D-02), Mart. Jud. Magín L. Jover, MP. 01-885, rematará el 10 de Junio de 2008 a las 11,00 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 6° Piso, Secretaría Fiscal, el siguiente bien de propiedad del demandado Sr. Sterin Luis A., DNI. 13.797.080, 100% automotor Opel, Tipo Sedán 4 puertas, motor Opel N° 14SE02Y83434, chasis Opel N° WOL000056R5114216, dominio SUP-675. con equipo de GNC con 1 tubo, en el estado visto que se encuentra. Sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). El comprador deberá

acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL., compradores en comisión Art. 571 CPCN. Secretaria: Dra. Isabel Mayoraz Nores. Revisar: Pinzón N° 1563, el día 9 de Junio de 15/16 hs. Inf. Mart. Tel. 155223302. Córdoba, 2 de Junio de 2008. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando, Agente Fiscal A.F.I.P.

N° 13603 - \$ 42.-

J.C.C. 24ª Nom. Autos: FERREYRA FAZZI EDUARDO ENRIQUE C/ DISCA FRANCISCO HUGO-EJECUCION HIPOTECARIA (EXP.-1231161/36) -Mart. Hugo R. Quiroga, MP. 01-601, con domicilio en Ramirez de Arellano N° 1.102, Rematará 10/06/2008, a las 12:00Hs. En Sala de Remates, Tribunales I, sito en Arturo M. Bas N° 262, derechos y acciones al cincuenta por ciento hipotecados, de propiedad del demandado Sr. Francisco Hugo Disca, sobre el inmueble inscripto en la Matricula N° 57.267 (Cap. 11) , ubicado en B° Jose Ignacio Diaz, Dpto. Capital desig. según plano N° 13077 como lote 1 de la manzana 10, con sup. de 327mts.2, saldrá a la venta por la Base Imp. De \$12.096, , condición acto de subasta 20% seña y a cuenta de precio, contado, efectivo, mejor postor, más comis. Mart. (5%) saldo aprobación, posturas mínima \$300.- Títulos Los que expide el Tribunal (Art. 599 C.P.C.), gravámenes los de autos No procede la compra en comisión Art. 3936 Inc. C del CC. Si la aprobación se produjera vencido los 30 días corridos de la fecha de remate, abonará un interés compensatorio del 1% mensual en los términos del Art. 589 2ª pte. Del C.P.C. Hágase saber que solo será admitida la cesión de derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación y previo cumplimiento del impuesto de sellos a la cesión e informe de dominio e inhibición a nombre del cedente. MEJORAS: comedor, cocina , galpón techo de chapa, 2 dormitorios, baño y patio. Ocupado por terceros sin contrato de alquiler Se notifica por este medio al demandado rebelde Sr. Disca Francisco Hugo. Inf. al Mart. Tel.0351-4744922-cel.156523936.Of. Cba. 5/06/2008-Dra Mirta Morresi -Secretaria

3 días - 13604 - 10/6/2008 - \$ 135.-

RIO CUARTO - Por orden del Juz. Civ. Y Com. De Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria del Dr. Carlos R. Del Viso, en autos "Municipalidad de Adelia María c/ Matilde Celia Riva de Gaidolfi - Demanda Ejecutiva - Exp. 194-M-2002", la Martillera Nora Macarena Vigna Matr. 01-1312 domiciliada en calle San Martín N° 784, de Río IV, el 06/06/08 a las 11 hs. y/o 1° día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en la sala de remates del Colegio Profesional de

Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear N° 196 de esta ciudad de Río Cuarto, subastará un lote de terreno ubicado en calle Amadeo Sabattini N° 458 de Adelia María, que se designa como lote Diez de la manzana Dos, sin mejoras, que mide 13 ms. 20 cms. De fte. Por 25 ms. 50 cms. De fdo., lo que hace una superficie total de 336,60 metros cuadrados y que linda al Norte, lote 9, al Sud y Este, calles públicas y al Oeste, lote once, Designación Catastral: 24-06-02-01-01-032-010, el que saldrá a la venta con una base de \$ 887.- dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, con incremento de posturas mínimas 1% de la base. Postura mínima \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del valor de la compra, con más la comisión de ley de la martillera. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago. Revisar de lunes a viernes en la localidad de Adelia María. Desocupado. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Informes a la Martillera Tel. (0358) 4642600. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Dr. Carlos R. Del Viso - Sec. Río Cuarto, 22 de Mayo de 2008.

N° 13000 - \$ 63.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Eichinger Rubén Dario c/ Hugo Angel Rivalta y Otra - Ejecutivo", Mart. RE Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II, rematará 09/06, 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. inmueble inscripto matrícula 518607 a nombre demandado. Tit.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: base \$ 14.839.- mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 200.- Informes: 0351156534789. Fdo.: Dr. Gutierrez.

2 días - 11716 - 9/6/2008 - \$ 42.-

ALTA GRACIA - O Sr. Juez Alta Gracia C. C.C. y F. , Sec. Nro. 1, Autos: 'Comuna de Anisacate c/ Isarria Miranda Domingo- Ejecutivo', Mart. Juan Amiune M.P. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará dia 06/06/08 a las 10.45 Hs. , en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini los siguiente lotes Baldíos que se describe: 1) lote 1 de la Mza. 26 , ubicado en el lugar denominado Anizacate pedanía Alta Gracia, Dpto. Sta. Maria , de esta provincia de Cordoba y mide 15 mts. De Este a Oeste y 35 mts. De Norte a Sur, lo que hace una superficie total de

525 mts. Cdos. 2) Lote 16 de la Mza. 26 y mide: 17,50 mts. De Norte a Sud y 34,40 mts. De Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 602 mts. Cdos. Folio 1665 Tomo 7 Año 1950.- Condiciones: lote 1 Mza 26: Base \$ 287 y Lote 16 Mza 26 \$ 329 din. cont. , seña 20% , Saldo a su aprob., mejor postor mas comisión de ley al Martillero (5%). Post. mínima (\$ 100.-). Se hace saber que si con el producido de la subasta del primer lote se cubrieran los créditos preferentes , el monto de la liquidación y gastos de la subasta , se suspenderá el remate del restante lote.- DESOCUPADO. INFORMES: Tel: 0351-155743948.- Alta Gracia, oficina 23 de mayo de 2008 . Fdo Luis Edgard Belitzky - Prosec. Let.

2 días - 12604 - 6/6/2008 - \$ 62.

CITACIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de 1era. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en Autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Mario Eduardo Quintana - Ejecutivo, cita y emplaza al demandado Sr. Mario Eduardo Quintana para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti; Juez; Marcela Ghibaudo; Secretaria Alta Gracia. 10/04/2008.

5 días - 12633 - 12/6/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Rossi María Rosa c/ Peralta Ramón Antonio y Otra - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 1259767/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de Mayo de 2008. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, declárense rebeldes a los herederos de los demandados Ramón Antonio Peralta y Pascualina Benita Cuello, atento no haber comparecido a estar a derecho (Conf. Art. 110, inc. 1º CPCC). Fdo.: Dra. Victoria M. Tagle, Juez. Dra. Raquel Inés Menvielle de Suppia, Secretaria.

5 días - 12635 - 12/6/2008 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Juez Civ. Com., Conc., y Flia. de Alta Gracia, Sec Nº 1, en autos "Comuna de Villa los Aromos c/ Buyo, Juan - Ejecutivo" (Expte. C- Nº 371- Año 2007); cita y emplaza al demandado Sr. Juan Buyo, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Luis Belitzky, Prosecretario Letrado.

5 días - 12636 - 12/6/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli, en los autos caratulados "Banco del Suquia S.A. (Hoy Banco Macro S.A.) c/ Rodríguez, Carlos Oscar Ejecutivo- Expte. 262104/36 ha ordenado notificar al demandado Sr. Carlos Oscar Rodríguez de la siguiente resolución: Córdoba, 3 de Marzo de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo

dispuesto por el art. 152 del CPC; cítese y emplácese al demandado Sr. Carlos Oscar Rodríguez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, cíteselo de remate para que dentro del mismo término legal opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 29 de la Ley 12.962, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Bruera. Juez. Dra. Olariaga de Masuelli. Secretaria.

5 días - 12727 - 12/6/2008 - \$ 58,50.

En los autos caratulados "Martini, Gustavo Adrián y Otro c/ Doria, Ariel Ricardo y Otros P.V.E. Alquileres". Expediente 196527/36, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Diciembre de 2007. Proveyendo a fs. 60/62: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado a fs. 37,49 y constancias de autos, de las que surge que las notificaciones no pudieron ser diligenciadas, notifíquese a los codemandados Jorge Barontini y Ariel Ricardo Doria por edictos los decretos de fecha 22/11/2002 (fs.17) y de fecha 18/04/2006 (fs. 47) en su parte pertinente; y a los codemandados Emilio Ángel Domínguez y Gladys Ester López por edictos el decreto de fecha 15/10/2003 (fs. 29vta.), a cuyo fin, publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL", conforme lo normado por el art. 165 y 152 del C. de P. C., por cinco veces, los decretos de que se trata. Hágase saber que el emplazamiento del proveído de fs. 17 será de veinte días . Fdo.: Juan Manuel Sueldo. María Griselda González. Prosecretaria.

5 días - 12755 - 12/6/2008 - \$ 51.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Quevimar S.A.C.I.G.yC.-Ejecutivo" (Expte. "F"-Nº 80/554. 21/12/2004), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de Septiembre de 2005. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Líbrese sin mas trámites mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$369,82 para intereses y costas provisionales, a cuyo fin ofíciense. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga excepciones bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ana María Bonadero de Barberis. Juez, Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria. Villa María, 13 de octubre de 2006. Cumplímense el arts. 152 del CPC y C. .Fdo.: Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria. Villa María, 22 de noviembre de 2007.

5 días - 12952 - 12/6/2008 - \$ 38,50.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Luis Osvaldo Rivero y Otros - Ejecutivo" (Expte. "F"-Nº7/89. 12/08/2005), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de Mayo de 2005. A mérito de las constancias de fs. 12 y lo dispuesto por el art. 97 del C. P. C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos y representantes legales del codemandado señor Luis Osvaldo Rivero para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la

forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini, Secretario. Villa María, 22 de noviembre de 2007.

5 días - 12949 - 12/6/2008 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Omar Albino Resiale Ejecutivo" (Expte. "F"-Nº41/508 - 23/12/2003), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de Febrero de 2007. Téngase presente lo informado...Atento las constancias de autos y lo dispuesto el art. 97 del C. P. C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos y representantes legales del codemandado señor Luis Osvaldo Rivero para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Denuncie el compareciente la existencia de otros herederos indicando si ha iniciado declaratoria de herederos. Juzgado y Secretaria interviniente. Notifíquese. Fdo. Dr. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dr. Sergio Pellegrini. Secretario. Villa María, 20 de mayo de 2008.

5 días - 12947 - 12/6/2008 - \$ 38.

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dr. Víctor Adrián Navello, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fernando Hugo Palacios - Ejecutivo" (Expte. "F", Nº 25/347 del 21 de diciembre 2004) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 7 de Agosto de 2007. Téngase presente. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado Fernando Hugo Palacios para que en el término de 20 días comparezca por si o por otra estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edicto por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 4 ley 9118). Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello. Juez. Dra. Olga M. de Salcedo. Secretaria. Villa María, 22 de Noviembre de 2007.

5 días - 12948 - 12/6/2008 - \$ 34,50.

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dr. Víctor Adrián Navello, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Felipe Aniceto Lazos - Ejecutivo" (Expte. "F", Nº 51/276 del 20/12/2004) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 1 de Febrero de 2007. Téngase presente. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado Felipe Aniceto Lazos, para que en el término de 20 días comparezca por sí o por otra estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edicto por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 CPCC). Fdo.: Dr. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández. Prosecretaria Letrada. Villa María, 22 de noviembre de 2007.

5 días - 12950 - 12/6/2008 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nº 4 de

esta ciudad de Córdoba, informa que en los autos "Lasa, Sergio Alberto- Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. Nro. 14469/36) con fecha 04-10-07 la sindicatura presentó Informe final. Con fecha 9-11-07 rectifico proyecto de distribución final. Por Auto Nro. 564 del 23-11-07, rectificado por Auto Nº 204 del 2/5/08 de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones se regularon honorarios de la sindicatura, integrada por las Contadoras Olga Gladys Gallardo, María Elena Ciocca y Cr. Daniel Rodolfo Cerino en \$ 61.268,26 con mas \$ 4.288,77 en concepto de IVA, cuya efectivización procede por \$ 60.715,29; los de los letrados de la fallida, Dres. Guillermo Enrique Altamira y Patricia Lingua, en conjunto y proporción de ley, en \$ 14.486,64; los del restante letrado del fallido, Dr. Alejo de la Torre, en \$ 7.243,32 y de los letrados de la sindicatura, Dr. George Rafael, en \$ 4.347,73, los que estarán a cargo de la sindicatura (art. 257 L. C. Q.) y los de la Dra. Mónica Safar en \$ 3.945 a cargo de la quiebra. Asimismo, se estableció que las sumas de \$ 31.022,29 y \$ 2.816,23 gozan de la preferencia del art. 244 L.C. Q.. Of. 30-05-08.

2 días - 13287 - 9/6/2008 - \$ 30.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Flia. de Cruz del Eje, Secretaria nº Uno, a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos "Vera Rubén Ángel - Solicita Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)"... Se ha dictado la siguiente resolución: Auto interlocutorio número: Ciento sesenta y tres. Cruz del Eje, 23 de mayo de 2008... Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Fijar como fecha hasta lo cuál los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 de junio del presente año. II) Establecer como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 30 de julio de 2008. III) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el día 25 de agosto del año dos mil ocho. IV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General que alude el art. 39 de la L.C. el día 06 de septiembre del año 2008. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado. Se hace presente que el síndico de los presentes es el Sr. Félix Epifanio Jiménez con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 368 de esta ciudad. Oficina, 26 de mayo de 2008.

5 días - 13120 - 12/6/2008 - \$ 50.

En autos " Gutiérrez, Daniel Alberto - Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 1340162/36)", que tramitan por el Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 1), Sec. Antinucci, por Sen. Nº 272 del 27/05/2008 se resolvió: Se Resuelve: I) Declarar la quiebra al Sr. Daniel Alberto Gutiérrez, DNI Nº 24.385.153, con domicilio real en calle Antonio de la Maza 3146, Barrio José Ignacio Díaz III Sección y constituyendo domicilio procesal en calle Obispo Trejo 2019, 1º piso Oficina 101, ambos de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L. C. Q. (...). III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs.), los entreguen al síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. A tal efecto, y en caso de corresponder, dipónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes de la fallida, a partir de la presente resolución; a cuyo fin emplácese al Deudor para que en el término de tres días

acompañe copias de los tres último recibos de sueldos (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día Ocho de Agosto de 2008. (08/08/2008). XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día Ocho de Octubre de 2008 (08/10/2008). XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L. C. Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día Veintiuno de Noviembre de 2008. (21/11/2008). XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el día Veintitrés de Diciembre de 2008. (23/12/2008). Of.: 28/05/08. Antinucci, Sec..

5 días - 13289 - 12/6/2008 - \$ 141.

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C.. Autos "Nievas Lorena del Valle- Quiebra Propia Simple. Expte. Nº 1389195/36" S. N 148 (28.05.08) resolvió declarar en estado de quiebra I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Lorena del Valle Nievas, DNI 25.717.371, con domicilio real en calle Pichuin 5226, Barrio Parque República y con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo 219, 1º piso, Of. 101, ambos de esta ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deuda y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro los entreguen al síndico. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 23 de Julio de 2008, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 03 de Septiembre de 2008. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 15 de Octubre de 2008. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 19 de Septiembre de 2008. Fdo.: Dra. Beltrán de Aguirre, Prosecretaria. Of.30-05-08.

5 días - 13290 - 12/6/2008 - \$ 121.

Se hace saber que en los autos "Rivadero, Carlos Aldo - Quiebra Propia Simple (1389180/36)", que se tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. , (Concursos y Soc. 1), Secretaría Antinucci, la Síndico, Cra. Carmona, Laura María, constituyó domicilio procesal en calle Av. Gral. Paz. Nº 108. 2º Piso. Ciudad de Córdoba. Of. 29/05/08.

5 días - 13291 - 12/6/2008 - \$ 34.

Sr. Juez de Concurso y Sociedades Nº 3. Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Aronovich, Jorge Fernando- Quiebra Propia Simple (Expte. Nº 9090/36)". Se hace saber que el Síndico Cdor. Rodolfo Ignacio Pereyra, presentó el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia Número Cuatrocientos Diecisiete de fecha Tres de Julio de 2007. (Art. 218 L.C.Q).

2 días - 13292 - 9/6/2008 - \$ 30.

Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6), Sec. Ma. Victoria Höhnle de Ferreyra. Autos: "Fadel Rodríguez, Nora María - Quiebra Propia Simple- Expte. Nº 476060/36". Se hace saber a los interesados que la Sindicatura presentó proyecto de distribución de fondos y que fueron regulados honorarios generales a los profesionales intervinientes

mediante Sentencia Nº 53, de fecha 07.05.08. Córdoba, 27.05.08.

2 días - 13293 - 9/6/2008 - \$ 30.

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C.. S. Nº 149 (28.05.08) en autos "Argüello, Roque Ramón- quiebra propia" (Expte.1460103/36) se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Argüello, Roque Ramón DNI 13.657.902 con domicilio real en Ricardo Rojas 9632, Bº Villa Rivera Indarte, de esta ciudad. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. X) Emplazar al deudor para que el término de 48 horas de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten su pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 30 de junio del corriente año (art. 32 de la Ley 24.522). XXII) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe Individual el 29 de agosto de 2008. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente Informe General el 10 de octubre de dos mil ocho. XXIV) Disponer que la Sentencia de verificación de créditos será dictada 12 de septiembre de dos mil ocho. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. H. de Ferreyra, Sec..

5 días - 13288 - 12/6/2008 - \$ 109.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. y 10 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. A cargo de Mónica Romero de Manca, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ÁNGELA ENRIQUETA BIBINI, en los autos caratulados: "Bibini, Ángela Enriqueta - declaratoria de Herederos" Expte. 1319649/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. 10 de Abril de 2007.-

5 días - 7476 - 6/6/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

Que en los autos caratulados "Luján Balthazar Edgar - Usucapación - Expte. Nº 806716/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y uno. Córdoba diez de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda de Usucapación deducida por el Sr. Edgar Luján Balthazar....2º) Imponer las costas a la accionante a cuyo fin difiero la regulación de honorarios del Dr. Luis Jesús Romero para cuando exista base definitiva para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rafael Aranda, Juez. Juzgado C.C. de 46º Nom. Córdoba. Protocolo de Sentencias T. 1 Folio Ciento Sesenta y Ocho. Secretario Horacio Fournier.-

10 días - 11155 - s/c.-

COSQUÍN. "Cagnone Raúl Alberto y Ana Delia Biondo. Usucapación". Sentencia Número: Doscientos Setenta y Nueve. Y Vistos:....Y Considerando:.....Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Raúl Alberto Cagnone y la Señora Ana Delia Biondo en contra del Señor Juan Francisco Núñez y/o sus legítimos herederos, declarando adquirida por prescripción veinteañal

el inmueble descripto en los vistos precedentes, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente Nº 0033-79498/2003 con fecha de aprobación el 16 de diciembre de 2003, que se describe según plano de mensura como: de un lote de terreno ubicado en calle Atilio Chiapori Nº 1090 esquina Mendoza de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, en cuyo inmueble se encuentra edificado por una vivienda familiar que tiene una superficie cubierta construida de Ochenta y Seis Metros Cuadrados (86ms.cdos.) sobre un lote que tiene una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados y que se describe y linda: al Norte con la Parcela 08 Lote 15 inscripto en el Folio Nº 37124 año 1949 perteneciente a Juan Antonio Pagani, Severino Pagani y Enrique Nestor Mocchetti, punto C-D: 30,00 ms.; al Este: con calle Atilio Chiapori punto A-D: 13,00 ms. y al Sur: con calle Mendoza, punto A-B: 30,00 ms. y al Oeste Parcela 10 Lote 8 inscripto en el Folio Nº 6725 año 1975 a nombre de Domingo Calabrese, punto B-C: 13,00 ms. encerrando una superficie de Trescientos Noventa Metros Cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Juan Francisco Núñez, al Dominio Nº 10.690, Folio 12.660, Tomo 51 año 1956 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, designación catastral municipal: Dpto. 23, Pedanía 01, Pblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 082, Parc. 019; Nº ante la D.G.R. 2301-0396526/3. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención a la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Raúl Alberto Cagnone L.E. Nº 7.684.747 Cuit 23-07684747-9 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de 57 años de edad, domiciliado en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y Ana Delia Biondo DNI Nº 6.255.371, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de 57 años de edad, domiciliada en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). V) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de Pesos provisoria de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367 - 15 jus) por cuanto no consta denunciado valor real y actual del bien. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez". Auto Número: Noventa. Cosquín, 31 de marzo de 2008. Y Vistos: "... Y considerando: "...Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y dictar auto complementario de la Sentencia Número Doscientos Setenta y Nueve de fecha 28 de diciembre de 2007, obrante a fs. 302 a 306 de autos respecto al número de Cuit de la Señora Biondo. II) Ordenar la inscripción del cien por ciento del dominio del inmueble a nombre de la Señora Ana Delia Biondo DNI Nº 06.255.371 Cuit 27-06.255.371-0, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Chiapori Nº 1090 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez".-

10 días - 9706 - s/c.-

El S. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com.

de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos caratulados: "VACA, CARMELO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE Nº 886262/36, ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO, Córdoba, 02 de mayo de 2008. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Carmelo Oscar Vaca, DNI Nº 10.404.131, de estado civil soltero y declarar que el mismo ha adquirido por usucapación la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Nº 0033-98188/05 el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la Zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que se describe como: LOTE 2121-7658, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 105º03' y una distancia de 541 m. 27 cm., se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 74º 59' y una distancia de 310ms.54 cm., se llega al punto C; Al Sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 90º03' y una distancia de 522 m. 92 cm., se llega al punto D, y Al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 89º 55' y una distancia de 170ms. 83 cm., se llega al punto A, que cierra el polígono, Todo hace una superficie de DOCE HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, Camino Público; Al Este, con Bernardo Antolín Vaca; Al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, con María Vaca de Pérez y José María Avendaño. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nº 5184 - Folio 5827 - Tomo 24 - Año 1943, a nombre de Claudio Alonso Vaca. II) Ordenar se publiquen edictos a los fines de hacer saber lo resuelto, en la forma prevista en el art. 783 del CPCC. III) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de Ley, ordenar la cancelación del dominio inscripto en el Registro General de la Provincia al Nº 5184 - Folio 5827 - Tomo 24 - Año 1943, a nombre de Claudio Alonso Vaca, conforme lo determina el art. 789 del CPCC y correlativa inscripción del inmueble relacionado a nombre del usucapiente, Sr. Carmelo Oscar Vaca en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas y Dirección de Catastro de la Provincia a cuyo fin oportunamente deberá oficiarse a las reparticiones mencionadas. IV) Imponer las costas al usucapiente, Sr. Carmelo Oscar Vaca difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dr. Tomás A. Fernández y María Eugenia Fernández Jer para cuando exista base económica para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER. Fdo. Manuel José Maciel, Juez.-

10 días - 10377 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Civil, Com., de Concil., Flia., Instr., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C., en los autos caratulados "Agüero, Juan Eduardo - Usucapación", Cita y Emplaza a Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, a María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a

tomar participación bajo apercibimiento de Rebelría en los términos del art. 113 del C. de C.P. Se cita asimismo y en calidad de terceros interesados al Sr. procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a F. Pereyra, al Sr. Alfredo Merlo, y/o sucesores y a los colindantes Juan Bautista Eusebio Olivera o Juan Bautista Olivera, Tita Yolanda Agüero de Sialino, José Gabriel Olivera, María Alejandra Valle de Zazú, Alberto Merlo, Luis Roberto Pérez, "Marfil SACIIFY", Oscar Ángel de Rossi, Jorge Agüero, Florentino José Pereyra, María Carmen Pereyra, María Isidora Pereyra, Juana Ramona Pereyra, Juan Rafael Merlo, Marta Alicia García, Donatila Rosa Pereyra y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, 01 de Abril de 2008.- Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

10 días - 9675 - s/c.-

En los autos caratulados "Allisardi de Soria, Noemí Cristina y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Cuerpo de Inscripción - Expte. N° 609255/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 4º Nominación se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que, tan luego de recibido y previa las formalidades de ley, remita copia certificada de la publicación de la sentencia (N° 392 de fecha 28/08/01) y auto aclaratorio (N° 640 del 17/12/02) recaídos en los autos principales relacionados supra - a cuyos fines se transcribe la parte del decreto pertinente que lo ordena: "Córdoba 19 de diciembre del 2007. Atento lo expresado, constancias de autos y teniendo en cuenta los archivos obrantes en las editoriales de los distintos diarios, librese oficio a fin de que el Boletín Oficial de la Provincia y La Voz del Interior acompañen a este Tribunal y para los presentes obrados copia de los edictos que han dado publicidad a la sentencia dictada en autos principales y su auto aclaratorio". Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone.- Juez; Leticia Corradini de Cervera.- Secretaria.-

10 días - 9331 - s/c.-

El Sr Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "CUFRE IRMA PURA. USUCAPION", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts de frente por 15 mts de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio

verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. German Almeida. Juez. Dr. Mario Boscato. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Bonino José Fernando.- Usucapión, que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Sesenta.- Villa Dolores, veintitrés de abril del 2008.- Y Vistos:.....Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que 1 el Sr. Fernando José Bonino, DNI Nro 20.570.677, CUIL 20-20.570.677- de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Buenos Aires N 1375, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Paraje La Ramada, Departamento San Javier, Pedanía Tala Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto A, con rumbo sur-este y ángulo de 85° 15' con respecto al lado M-A, se mide el lado A-B de 327,26 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 194° 45', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 7,03 mts, desde el pto C, con rumbo este y ángulo de 84° 18' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 121,55 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Este y ángulo 181° 18' con respecto al lado C_D, se mide el lado D-E de 116,54 mts, desde el pto E, con rumbo Sur-Este y ángulo de 183° 11' con respecto al lado E-D, se mide el lado E-F de 57,42 mts., desde el pto F, con rumbo Norte y ángulo de 83° 53', con respecto al lado E-F, se mide el lado F-G de 138,21 mts, desde el pto G, con rumbo Nor-este y ángulo de 187° 40', con respecto al lado F-G, se mide el lado G-H de 58,00 mts; desde el pto H, con rumbo Este y ángulo de 268° 43', con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I, de 4,58 mts, desde el pto I, con rumbo Norte y ángulo de 85° 55' con respecto al lado I-H se mide el lado I-I1, de 29,30 mts; desde el pto I (1), con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 81° 41' con respecto al lado I -1(1), se mide el lado L(2) I (I)de 172 mts, desde el pto L(2), con rumbo Norte y ángulo de 81° 41' (exterior) y 278° 19' (interior) con respecto al lado L (2) I (1), se mide el lado L (1)-L(2) de 150 mts., desde el lado L (1) con rumbo Oeste y ángulo de 82° 50' con respecto al lado L(1)-L(2), se mide el lado L(1)-M de 12,45 mts, desde el pto. M, con rumbo Oeste y ángulo de 182° 12' con respecto al lado L(1)-M, se mide el lado M-A de 170,77 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 86,659 mts. 2 y Linda: Al Norte: Calle Pública y Parcela de Alexis Rubén Bellezze, Parcela N 2912-3585 (lote 2912-3585), Al Sur con Parcela sin designación de Sucesión de Estanislao Urquiza, al Este con Parcela N 2912-3585 (Lote 29112-3585) de Alexis Rubén Bellezze, y Parcela s/ datos de propietario desconocido, al Oeste con Parcela s/ designación de Franklin Urquiza.- El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 29, Pedanía 05; Hoja Na 02912; Parcela N 3584, todo según plano confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R Buffarini y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte 0033-86088/04 de fecha 17/09/04.- b) Disponer la publicación de

edictos en el Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C de P.C.) - d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).-

10 días - 9902 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 27º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Luis García Sagúes, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en los autos caratulados: "Alonso, Vicente Miguel, Medidas Preparatorias Usucapión" Expte. N° 314304/36, cita y emplaza a los demandados, Sra. María Filomena Palacios de Suados, quien surge como titular registral del inmueble a usucapir, colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno bate el Dominio número 16891, Folio 20293, tomo 82 Año 1944; Número de Cuenta 110103375118, designado como lote 55 de la mangana 04 ubicado en calle Brasil 660, entre Corro y Arturo M. Bas, de B° Guemes, que mide siete metros con noventa y tres centímetros (7,93), de frente sobre calle Brasil, con treinta metros con seis centímetros (30,06), de fondo hacia el norte, lo que hace una superficie total de 238 metros con 88 centímetros (288,88), linda al sur con calle Brasil, al norte con parcela once (11), de Miguel Antonio Álvarez, y con parcela doce (12) de Primo Emilio Ceccon y Omar Antonio Ceccon, Elida Bertolo de Ceccon, al este con parcela veinticuatro (24) de Lucio Alberto Ontivero y al oeste con parcela veintiséis (26) de Osvaldo Fisler Pesci. Fdo. Dra. Beatriz Trombetta de Games. Secretaria.

10 días - 9947 - s/c.

SAN FRANCISCO - En autos "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/ Pastora Arce de Andini-Medidas Preparatorias de Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3a Nominación de San Francisco (Cba), secretaria N° 6, se cita y emplaza a Pastora Arce de Andini y/o a sus sucesores universales o particulares, y a todos aquellos que se consideren con derechos y colindantes del inmueble individualizado con Nomenclatura catastral como Departamento 30, Pedanía 02, Pueblo 53; c. 02; s 01; M2 034, pare. 002 y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el pueblo de S.M. Laspiur, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104 metros cuadrados y cubierta de 305,80 metros cuadrados y que conforma el inmueble encerrado entre las calles Av. De Circunvalación, Perú y San Martín de la localidad de S.M. Laspiur, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a juicio en defensa de sus derechos y deduzcan oposición hasta seis días después de expirado el término de la citación

de comparendo bajo apercibimientos de rebeldía y de designarse por representante el Señor Asesor Letrado. Oficina, Abril 23 de 2008.

10 días - 9545 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria N° 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados "Rehace Expediente En Autos : Fischer Margarita Cecilia .Medidas Preparatorias De Usucapión", Cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley.- Cita al demandado Sr. Andrés Lescano, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Almafuerde a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno seis a) de la Manzana D-15, que es parte del Lote Seis, que fuera subdividido en Lote Seis B) y Lote Seis a) conforme Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Ricardo Naranjo visado y aprobado en fecha 30/01/76. Que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Pueblo de Almafuerde y encierra una superficie total de Doscientos Noventa Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y Ocho Centímetros (294,88 m2). De forma irregular teniendo trece metros con noventa y cinco centímetros de frente al sur, sobre calle Sarmiento, Línea E-A desde el extremo oeste de esta línea, con rumbo hacia el noroeste, se tomaran trece metros y noventa y dos centímetros, Línea A-B, lindando este tramo que da frente a la propiedad de Rodríguez de Triarte Azucena Celestina, de este extremo rumbo al norte, Línea B-C, consta de quince metros, y linda con propiedad de Juan Erico Heriberto Fischer, desde el extremo norte de este polígono con rumbo hacia el sureste, Línea C-D, mide dieciocho metros con sesenta y cuatro centímetros, y desde ésta última línea, hacia el sur, Línea D-E, cerrando la figura, mide siete metros con veintisiete centímetros. Los dos últimos tramos lindan con parcela 13 y 14 propiedad de Horacio Fernando Albert (Hoy Sucesión). Que el Inmueble afecta en forma total el dominio inscripto bajo el F° 5901, T° 24 Año 1975, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Andrés Lescano. El inmueble se encuentra empadronado bajó la Cuenta Nro.330117684920.-Fdo: Dr. Gustavo Massano Juez.- Dra. Alicia Peralta de Cantarutti.- Secretaria.- Río Tercero, 14 de abril de dos mil ocho.

10 días - 10360 - S/C

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de primera instancia y única nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos: "Cufre Irma Pura. Usucapión", cita y emplaza al Sr Rogelio Gómez y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes

se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos como: Lote de terreno de numero siete de la Manzana nueve de Villa Carlos Paz, Loteo Sol y Lago, en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de quince metros de frente por veinticuatro metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados de superficie, y linda al NO con terrenos dejados para espacios verdes y en el resto con calle pública, al SE con el Lote 6 y al SO también con terrenos dejados para espacios verdes, Inscripto en el Dominio 16825, Folio 20690, Tomo 83, Año 1961; y Lote Dos de la Manzana Diez, que consta de 45 metros cuadrados, mide 3 mts. de frente por 15 mts. de fondo, linda al NE con lote 7 al NO con espacio verde, al SO con parte del lote 17 y al SE con lote 3; inscripto en el folio 34432, Año 1970, Planilla 56343, Expediente 68850/78 a cuyo fin publíquense edictos. Villa Carlos Paz, 28 de marzo de 2008. Fdo Dr. Germán Almeida. Juez. Dr. Mario Boscatto. Secretario.

10 días - 10257 - s/c.

SAN FRANCISCO - En los autos "Tiro Y Gimnasia Asociación Civil C/ Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría N° 5, se cita y emplaza por el término de 30 días para que comparezcan a juicio y ejerciten la defensa de sus derechos, bajo apercibimientos legales y de nombrarse como representante al Sr. Asesor Letrado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de superficie de 11.431,20 metros cuadrados y que tiene 44 metros de sus costados Norte y Sud por 259,80 metros en sus costados Este y Oeste, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo de esta Provincia que linda al Este con Av. Primeros Colonizadores y al Norte con Av. Martín Güemes. Se cita también a los colindantes de dicho inmueble para que en igual plazo comparezcan a juicio y deduzcan oposiciones bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 28 Abril de 2008.-

10 días - 10131 - S/C

ROSARIO - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana Giorgetti, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, sito en calle Balcarme 1651, Rosario - Santa Fe (2000), comunica por tres días que en los autos caratulados: "Donati, Andrés c. Araya Manuela S/ Usucapión", Expte. Nro.: 496/07, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, y/o sucesores, y/o Argentera Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos (en formación), y/o cesionarios de la señora Manuela Araya Bengolea de Araya, titular registral del dominio inscripto al Tomo 80 B Folio 937 vio. Nro. 44.917 Departamento Rosario, de fecha 27 de diciembre de 1927. Hijuela de herencia: Número de orden 12°. Finca 60504. para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.

10 días - 5124 - \$ 42 -

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Kupceovich Alejandro Jorge y Otra - Usucapión", cita y emplaza a los demandados, Eduardo Simes y Manuel Charif Sadaca, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su

calidad de terceros, Juan Aspesi, Elias Pedro Juan Frojan, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Distrito Catastral N° 9, Cosquín, con fecha 30 de diciembre de 2004, en Expte. Prov. N° 0033-92682/04; que afecta en forma parcial a los lotes oficiales Nos. 38 y 39 y en forma total al lote oficial N° 40 de la Manzana oficial 21 "c", Inscripto en Registro General de la Provincia en el Dominio N° 11.739, Folio N° 13.481, Tomo N° 54 del Año 1954, a nombre de Eduardo Simes, empadronadas en la D.G.R. en las cuentas N° 2301-0406236/4 (parcela 9), 2301-0406237/2 (parcela 10) y 2301-0406238/1 (parcela 11), a nombre del mismo, cuya designación catastral es la siguiente: Circ. 04, Secc. 02, Mz. 110, Parcelas 009, 010 y 011.- Consta de una superficie total, según mensura, de cinco mil ochocientos veintiséis metros cuadrados (5.826 m2.). Dicha fracción mide y linda: Al Nor-Oeste, línea A-B, sesenta metros con diez centímetros sobre calle Maipú; Al Nor-Este en línea quebrada formada por dos tramos, primero el lado B-C, mide sesenta y cinco metros con un centímetro, y segundo el lado C-D, mide cuarenta y siete metros con diecinueve centímetros, colindando el primer lado y parte del segundo con parte de la parcela 9 - lote 38 (Nomenc. Catastral: C.04; S.02; M. 110) a nombre de Eduardo Simes (F° 13.481 - A° 1954); Al Sud-Este, línea D-E mide treinta y siete metros con noventa centímetros, colindando con la parcela 1 (Nom. Catastral C.04, S.02, M. 107), a nombre de Juan Aspesi (F° 15.132 - A° 1941); Al Sud-Oeste, en línea quebrada formada por dos tramos, mide primero el lado E-F, veinte metros con diez centímetros y el segundo lado A-F, mide ciento siete metros con veinticinco centímetros, colindando el primer lado con la calle Pte. Roque Sáenz Peña y el segundo con la parcela 12 - lote 41 (Nom. Catastral: C.04, S.02, N.110) a nombre de Elías Pedro Juan Frojan (F° 2.551 - A° 1976).-Fdo. Gabriel I. Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 6233 - s/c

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. Civil, Com., y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Viguera, Mónica Cristina y Otras -Usucapión" (Expte. V-25-2007, Secretaría Nro. 4), se cita y emplaza al titular dominial demandado Enrique Castilla y/o sus sucesores denunciados Fernando Juan Dionisio Castilla, Alejandro Castilla, Adelina Emilia Gamas, Enrique José Gamas y Alfredo Carlos María Gamas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de

campo, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011185/2006, se designa como parcela 352-1425, y consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y seis centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cuarenta y cinco segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos trece segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cincuenta segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos doce segundos, cerrando la figura una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (55 has. 6339,62 m2), con los siguientes linderos: al Noreste, con Dora Hortensia Viguera de De La Torre; al Sudeste, con resto del lote Número cinco, identificado como Parcela 352-1424 (titular Dominial Enrique Castilla (hoy su sucesión); posesión de Dora Hortensia Viguera de De La Torre); al Sudoeste, con camino público; y Noroeste, con de Antonio e Hilario Rattalino". El dominio en mayor superficie se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula 858.948 -Unión (36) a nombre de Enrique Castilla (hoy su sucesión). Ante la D.G.R., el inmueble en mayor superficie, se empadrona como propiedad Nro. 36-0401998965. Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.-Bell Ville, 28 de marzo de 2008.

10 días - 6996 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Chiappe Miguel Ángel Usucapión N° 574", ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa Carlos Paz, dieciocho de Setiembre de 2007. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 12 manzana (fracción de campo) ubicado en Comuna de Parque Siquiman Pedanía San Roque inscripto en el Registro de la Propiedad al D° N° 28.732 F° 34.822 T 140 Año 1955 el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Aurelia Casco de Chiappe y herederos del Sr. Miguel Ángel Chiappe: Sres. María Cristina Chiappe (Sus Herederos Jorge Félix Luzuriaga, Manuel María Luzuriaga, Jorge María Luzuriaga y José María Luzuriaga), Miguel Ángel Chiappe (Hijo) y José Felipe Chiappe. Cítese y emplácese a los mencionados titulares registrales y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y a diario a elección de la parte actora (Acordado 29 Serie "B" del II de diciembre de 2001) debiendo dicho ser de tiraje local (atento la situación real el inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si reconsideran afectados en sus derechos a los colindantes: Ricardo Delgado,

María Hernando de Villar, María Salomoni de Chiappe, Martín Ángel Chiappe, Aurelia P. Chiappe de Cullen, María Gloria Pérez. Teresa Del Valle Blanco, Mario Daniel Fernández, Ana Carolina Recalde, Provincia de Córdoba y Comuna de Parque Siquiman. Líbrense edictos para ser fijados en dicha Comuna, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. E/L Inscripto en el registro de la Propiedad el D° 28.732 F° 34.822 T 140 año 1955. Vale." Fdo.: Dr. Germán Almeida. Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria.

10 días - 7873 - s/c.-

El Sr. Juez de Ira. Inst en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. Perona en auto "Bazán, Francisco Antonio-Usucapión-Cuerpo I Expte Nro. 505394/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba Cuatro de mayo de Dos mil seis. Por acompañado los autos requeridos. En su mérito y proveyendo a fs. 165: Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebeldes a: Dardo Martín, María Selsa Noémi, Raúl Óscar y Rosa Luisa Bazan.....Fdo. Dr. Claudio Perona Secretario, sobre el inmueble base de la presente acción que a continuación se describe: Un lote de terreno ubicado en Dpto. San Alberto, pedanía Tránsito de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 203-1789, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al Sudoeste, línea quebrada de tres tramos, el primero línea D-E 6,08 mts, el segundo línea E-f 3,83 mts ambas linda con calle pública, el tercero línea F-A 100,85 ms, en parte con pública y en parte con de Rubén, Alcira, Favia, Salvador, Eduardo del Carmen, y Andrés Ignacio Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazan, al Nor oeste, línea A-B mide 116.11 mts, linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al Nor Este línea B-C mide 114,51 ms linda con el Río Panaholma y al Sud Este línea C-D mide 154,55 mts linda en Rubén Bazán, Alcira, Flavio, Salvador, Eduardo del Carmen y Andrés Bazán (hoy su sucesión), en posesión de Rosa Luisa Bazan de Freites, encerrando una superficie de una Hectárea Cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Todo Según Expte N° 0033-35512/00 expedido por la Dirección General de Catastro Provincial de fecha 19/04/2000. Número de Cuenta 280302778101. Inscripciones de Dominio Folio 21412 año 1948, folio 35275 año 1949, Folio 35vto Año 1915, Folio 3181 Año 1997. Córdoba 17 de Abril de 2008.-Dra. Teresita Del Valle Maldonado.

10 días - 7803 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Inst. y 2a Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3 (Dr. Battagliero), en los autos caratulados: "Ochoa, Dionisio Esteban. Usucapión" (Expte N°: 86. Año: 2.001), ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 21 de noviembre de 2.007.-Sentencia N°: Novecientos nueve (909).- Y Vistos:.....; Y Considerando:.... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Dionisio Esteban Ochoa, y en consecuencia, declarar que ha adquirido el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el número 440 de la Manzana número 35 de la zona "A" de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo,

Departamento Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, compuesto de 15 mts. de frente, por 61 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 915 mts². y linda: al Norte, con calle (hoy Sarmiento); al Este, con el lote N° 441; al Sud, con el lote N° 444, y al Oeste, con los lotes N° 432, 433, 434 y 435, todos de la misma manzana y plano aprobado de la citada Villa.- Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 06; Pueblo: 38; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 91; Parcela: 24. N° de Cuenta ante la DGR: 1206-07203887. Inscripto en el Registro Oral, de la Provincia a nombre del Sr. Ángel Ernesto Hedrera en el F°: 55.8947 948. T°: 224, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del C.P.C.- 2°) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada.- 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa para cuando exista base para hacerlo.- Protocolícese, Hágase Saber Y Expídase Copia.- Fdo; Dr. Rafael Garzón (Juez).-

10 días - 8041 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 46º Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: " DIAZ BEATRIZ IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp: N° 1292461/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Febrero de 2008.- Atento las manifestaciones vertidas: Téngase por promovida demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario y en los términos del art. 780 y s.s. del C. de P.C. (Ley 8904) se entenderá incoada en contra de la Sra. ELIDES ALLENDE de ALFARO y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y en diario a sortearse de publicación en la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Cítese al Superior Gobierno de la Provincia, Municipalidad respectiva y a los colindantes confirmados por la Dirección de Catastro en la forma y con el alcance establecido por el art. 785 del C. de P.C. Exhíbanse los edictos pertinentes en el local del Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble y en la Municipalidad mas cercana durante treinta días, extremo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Ordenase la colocación y mantenimiento del Cartel indicativo prescripto por el artículo 786 del C. de P.C. Cumplímense las formalidades de ley. Notifíquese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 781 inc. 3º y 4º del C. de P.C.- Firmado: Dr. Rafael Aranda, Juez.- Dr. Héctor A. Fournier, Secretario.- NOTA: La presente citación y emplazamiento se refiere al inmueble que describe según mensura aprobada en: Exp. N° 1320.0033-66472/77, como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designado como Lote TRES de la Manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Adolfo Suárez, ubicado en el pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta ciudad de

Córdoba, que mide: 10 metros de frente al Este, línea A-B, por 23 mts 90cms de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con la calle Emilio Achaval y al Oeste, con María de las Mercedes Puccini de Guzmán. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Elides Allende de Alfaro, con Dominio inscripto al N° 1797 - Folio N° 1967 - Tomo N° 8 - Año 1928.-

10 días - 8382 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 42ª Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en autos caratulados "Moyano Rubén Héctor - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 590876/36) - se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Quinientos sesenta y ocho. Córdoba, 27 de Diciembre de dos mil siete- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los señores Rubén Héctor Moyano, Norma Maria Moyano, Mirta Margarita Moyano, Pura Cristina Moyano y Yolanda del Valle Moyano, en contra de las señoras Juana Zisch de Pruneda y Maria Tretter, y en consecuencia, declarar que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), en condominio de partes iguales (derechos y acciones equivalentes a 1/5 ava parte o bien derechos y acciones equivalentes al 20% del total), el inmueble que según el plano de mensura confeccionado para el presente juicio por el Ing. Orlando Gonzalez Espinosa, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-18729/99 con fecha 01/11/99, se describe como: un lote de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio General Juan B. Bustos, en calle Dr. Mauricio Yadarola N° 748 (ex calle 60), Suburbios Norte, designado como lote Treinta y Dos (ex lote cinco) de la actual designación catastral y que afecta en forma total a la Parcela numero Cinco (N° 5) de la Manzana comprendida entre las calles Dr. Mauricio Yadarola (ex calle 60), Galeotti, Diagonal Ica y Republica de Siria; que mide y linda: en su costado Noreste, 8 metros, con calle Dr. Mauricio Yadarola (ex calle 60); en su costado Suroeste, 8 metros, con Parcela 13 de Juan Carlos Fonseca y Parcela 12 de Dominga Alcira de Olmos (ex Parcelas 14 y 13); en su costado Noroeste, 25 metros con Parcela 4 de Adriana Estela Rodríguez; y en su costado Sureste, 25 metros con Parcela 6 de Maria Magdalena Magliano; con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 mts.2); designado catastralmente en la Provincia de Córdoba como Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 01, Sección 12, Manzana 32, Parcela 05; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 11010352079/7; designado en catastro municipal como Circunscripción 01, Zona 12, Manzana 032, Parcela 005; y finalmente, anotado en el Registro General de la Provincia a nombre de Juana Zisch de Pruneda al N° 1576, Folio 1836 y a nombre de Maria Tretter al N° 14.698, Folio 18.195, ambos del Año 1943, en condominio de partes iguales. II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba la inscripción del dominio sobre el inmueble precedentemente individualizado, a nombre de los actores mencionados, en la proporción indicada, a cuyo fin oportunamente se librara el oficio (petición normatizada) pertinente. III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular los

honorarios profesionales provisorios de las Dras. Marta Alcira Majul y Claudia G. Forni, en conjunto y proporción de ley, por la labor desempeñada en este proceso, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.00). Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Fdo.: Juan Manuel Sueldo- Juez.

10 días - 10401 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: Gallardo Carlos y Otras - Usucapión" (Expte. "G" N° 17, del 30/10/2002) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a saber: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Altos de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del punto "1" con ángulo de 111°35' se medirán en dirección Sud-Este ciento treinta y dos metros setenta centímetros (132,70 mts) hasta el punto "2" desde este punto, con ángulo de 85°04' se medirán en dirección Este ochenta y siete metros cuarenta centímetros (87,40 mts) hasta el punto "3" desde este punto, con ángulo de 273°50' se medirán en dirección Sud-Este veintiséis metros quince centímetros (26,15 mts) hasta el punto "4", desde este punto, con ángulo de 205°32' se medirán en dirección Sud-Oeste cincuenta y un metros quince centímetros (51,15 mts) hasta el punto "5", desde este punto, con ángulo de 165°03' se medirán en dirección Sud sesenta y nueve metros cincuenta centímetros (69,50 mts) hasta el punto "6" desde este punto, con ángulo de 199°31' se medirán en dirección Sud-Oeste setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (73,57 mts) hasta el punto "7", desde este punto, con ángulo de 166°39' se medirán en la misma dirección diez metros diecinueve centímetros (10,19 mts) hasta en punto "8" desde este punto, con ángulo de 113°55' se medirán en dirección Sud-Este seis metros nueve centímetros (6,09 mts) hasta el punto "9" desde este punto, con ángulo de 239°56' se medirán con igual dirección nueve metros noventa y nueve centímetros (9,99 mts) hasta el punto "10" desde este punto con ángulo de 165°35' se medirán con igual dirección siete metros ochenta y seis centímetros (7,86 mts) hasta el punto "11" desde este punto, con ángulo de 163°57' se medirán en dirección Sud-Este veintisiete metros treinta y ocho centímetros (27,38 mts) hasta el punto "12" desde este punto, con ángulo de 168°41' se medirán en la misma dirección treinta y un metros setenta y ocho centímetros (31,78 mts) hasta el punto "13" desde este punto, con ángulo de 207°21' se medirán en la misma dirección veintiséis metros noventa y ocho centímetros (26,98 mts) hasta el punto "14" desde este punto, con ángulo de 157°45' se medirán en la misma dirección catorce metros veintiún centímetros (14,21 mts) hasta el punto "15" desde este punto, con ángulo de 158°41' se medirán en la misma dirección noventa y dos metros diecisiete centímetros (92,17 mts) hasta el punto "16" desde este punto, con ángulo de 195°18' se medirán en la misma dirección cuatro metros setenta centímetros (4,70 mts) hasta el punto "17" desde este punto, con ángulo de 192°50' se medirán en la misma dirección cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros (43,56 mts) hasta el punto "18" desde este punto, con ángulo de 88°20' se

medirán en dirección Este-Norte ciento ochenta y un metros trece centímetros (181,13 mts) hasta el punto "19" desde este punto, con ángulo de 177°50' se medirán en la misma dirección ciento once metros catorce centímetros (111,14 mts) hasta el punto "20" desde este punto, con ángulo de 175°47' se medirán en la misma dirección sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (64,58 mts) hasta el punto "21" desde este punto, con ángulo de 160°26' se medirán en la misma dirección ochenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros (84,87 mts) hasta el punto "22" desde este punto, con ángulo de 186°41' se medirán en la misma dirección ciento ocho metros cuarenta centímetros (108,40 mts), hasta el punto "23" desde este punto, con ángulo de 174°09' se medirán en la misma dirección ochenta y nueve metros veintinueve centímetros (89,29 mts) hasta el punto "24" desde este punto, con ángulo de 161°47' se medirán en la misma dirección cincuenta y siete metros quince centímetros (57,15 mts) hasta el punto "25" desde este punto, con ángulo de 224°58' se medirán en la misma dirección cuarenta tres metros sesenta y ocho centímetros (43,68 mts) hasta el punto "26" desde este punto, con ángulo de 249°26' se medirán en dirección Sud-Este cincuenta y ocho metros noventa y tres centímetros (58,93 mts) hasta el punto "27" desde este punto, con ángulo de 185°45' se medirán en la misma dirección veintisiete metros cincuenta y siete centímetros (27,57 mts) hasta el punto "28" desde este punto, con ángulo de 118°09' se medirán en dirección Este-Norte ciento doce metros catorce centímetros (112,14 mts) hasta el punto "29" desde este punto, con ángulo de 150°05' se medirán en la misma dirección cincuenta y tres metros veintiséis centímetros (53,26 mts) hasta el punto "30" desde este punto, con ángulo de 188°30' se medirán en la misma dirección sesenta y cuatro metros veinticuatro centímetros (64,24 mts) hasta el punto "31" desde este punto, con ángulo de 160°97' se medirán en la misma dirección sesenta y un metros nueve centímetros (61,09 mts) hasta el punto "32" desde este punto, con ángulo de 204°04' se medirán en la misma dirección setenta metros nueve centímetros (70,09 mts) hasta el punto "33" desde este punto, con ángulo de 281°18' se medirán en dirección Sud-Este veintiséis metros noventa y cinco centímetros (26,95 mts) hasta el punto "34" desde este punto, con ángulo de 158°50' se medirán en la misma dirección ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros (116,45 mts) hasta el punto "35" desde este punto, con ángulo de 105°01' se medirán en dirección Este-Norte ciento veintitrés metros veintiún centímetros (123,21 mts) hasta el punto "36" desde este punto, con ángulo de 191°49' se medirán en la misma dirección sesenta y un metros diecinueve centímetros (61,19 mts) hasta el punto "37" desde este punto, con ángulo de 168°10' se medirán en la misma dirección quince ochenta metros cincuenta y un centímetros (15,51 mts) hasta el punto "38" desde este punto, con ángulo de 208°19' se medirán en la misma dirección siete metros cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) hasta el punto "39" desde este punto, con ángulo de 102°28' se medirán en dirección Nor-Este dieciocho metros ochenta y siete centímetros (18,87 mts) hasta el punto "40" desde este punto, con ángulo de 239°45' se medirán en dirección Este-Norte sesenta y ocho metros veintisiete centímetros (68,27 mts) hasta el punto "41" desde este punto, con ángulo de 150°42' se medirán en la misma dirección cincuenta y nueve metros veintidós centímetros

(59,22 mts) hasta el punto "42" desde este punto, con ángulo de 169°05' se medirán en la misma dirección dieciséis metros cuatro centímetros (16,04 mts) hasta el punto "43" desde este punto, con ángulo de 205°55' se medirán en la misma dirección sesenta y ocho metros diecinueve centímetros (68,19 mts) hasta el punto "44" desde este punto, con ángulo de 189°13' se medirán en la misma dirección veintidós metros setenta y dos centímetros (22,72 mts) hasta el punto "45" desde este punto, con ángulo de 172°54' se medirán en la misma dirección cincuenta y un metros treinta y seis centímetros (51,36 mts) hasta el punto "46" desde este punto, con ángulo de 186°51' se medirán en la misma dirección ciento treinta metros cincuenta y cinco centímetros (130,55 mts) hasta el punto "47" desde este punto, con ángulo de 114°21' se medirán en dirección Norte quinientos treinta y dos metros ochenta y dos centímetros (532,82 mts) hasta el punto "48" desde este punto, con ángulo de 92°57' se medirán en dirección Oeste ciento setenta y seis metros sesenta centímetros (176,60 mts) hasta el punto "49" desde este punto, con ángulo de 183°11' se medirán en la misma dirección ochenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros (89,44 mts) hasta el punto "50" desde este punto, con ángulo de 151°48' se medirán en dirección Sud-Oeste ciento treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (139,43 mts) hasta el punto "51" desde este punto, con ángulo de 201°41' se medirán en dirección Oeste trescientos setenta y cuatro metros quince centímetros (374,15 mts) hasta el punto "52" desde este punto, con ángulo de 135°17' se medirán en dirección Sud-Oeste doscientos veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros (224,57 mts) hasta el punto "53" desde este punto, con ángulo de 185°15' se medirán en la misma dirección ciento seis metros setenta y tres centímetros (106,73 mts) hasta el punto "54" desde este punto, con ángulo de 204°44' se medirán en la misma dirección doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (289,48 mts) hasta el punto "55" desde este punto, con ángulo de 160°27' se medirán en la misma dirección ciento cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros (148,23 mts) hasta el punto "56" desde este punto, con ángulo de 122°55' se medirán en dirección Sud treinta y cuatro metros veintidós centímetros (34,22 mts) hasta el punto "57" desde este punto, con ángulo de 163°50' se medirán en dirección Sud-Este ochenta y siete metros siete centímetros (87,07 mts) hasta el punto "58" desde este punto, con ángulo de 229°21' se medirán en dirección Sud-Oeste setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (73,57 mts) hasta el punto "59" desde este punto, con ángulo de 176°33' se medirán en la misma dirección ciento cincuenta y seis metros cuarenta centímetros (156,40 mts) hasta el punto "60" desde este punto, con ángulo de 200°15' se medirán en la misma dirección ciento dieciocho metros y cuatro centímetros (118,54 mts) hasta el punto "61" desde este punto, con ángulo de 146°11' se medirán en la misma dirección cuarenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros (45,68 mts) hasta el punto "62" desde este punto, con ángulo de 270°33' se medirán en dirección Nor-Oeste ochenta y dos metros sesenta y dos centímetros (82,62 mts) hasta el punto "63" desde este punto, con ángulo de 133°04' se medirán en dirección Sud-Oeste setenta y dos metros setenta y tres centímetros (72,73 mts) hasta el punto "1" cerrando de esta manera la figura, que conforma la Parcela, que en el plano de mensura se individualiza como Parcela 2912-

2893 que tiene una superficie de ciento veintiuna hectáreas, cinco mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (121 Ha. 5258,00 ms2). Una segunda parcela que en el mencionado plano se individualiza como Parcela 2912-2993 separada de la anterior por un camino vecinal de ancho variable, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto "64" con ángulo de 69°06' se medirán en dirección Nor-Este noventa y un metros setenta y cinco centímetros (91,75 mts) hasta el punto "65" desde este punto, con ángulo de 234°07' se medirán en dirección Sud-Este veinte metros treinta y nueve centímetros (20,39 mts)) hasta el punto "66" desde este punto, con ángulo de 183°44' se medirán en la misma dirección treinta y ocho metros trece centímetros (38,13 mts)) hasta el punto "67" desde este punto, con ángulo de 143°53' se medirán en dirección Este trece metros cuarenta y siete centímetros (13,47 mts)) hasta el punto "68" desde este punto, con ángulo de 114°26' se medirán en dirección Nor-Este treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros (37,48 mts)) hasta el punto "69" desde este punto, con ángulo de 213°55' se medirán en la misma dirección ciento diecinueve metros ochenta y tres centímetros (119,83 mts)) hasta el punto "70" desde este punto, con ángulo de 59°36' se medirán en la misma dirección ciento cincuenta y cuatro metros noventa y un centímetros (154,91 mts)) hasta el punto "71" desde este punto, con ángulo de 76°08' se medirán en dirección Nor-Oeste cuarenta y siete metros dieciséis centímetros (47,16 mts)) hasta el punto "72" desde este punto, con ángulo de 135°09' se medirán en dirección Sud-Oeste ciento veintitrés metros treinta y cinco centímetros (123,35 mts)) hasta el punto "73" desde este punto, con ángulo de 166°35' se medirán en la misma dirección doscientos cuarenta y cuatro metros doce centímetros (244,12 mts)) hasta el punto "74" desde este punto, con ángulo de 123°21' se medirán en dirección Sud-Este cincuenta y ocho metros diez centímetros (58,10 mts)) hasta el punto "64" cerrando de esta manera la figura, con una superficie de tres hectáreas, seis mil veintiséis metros cuadrados (3 Ha. 6026,00 m2). Las Parcelas o lotes resultantes de la posesión, y que conforme al Plano de Mensura para Usucapión obrante a fs. 3 de autos se designan como Parcelas 2912-2893 y 2912-2993, forman una sola unidad, y conforman una superficie total de ciento veinticinco hectáreas, un mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (125 Has. 1284 ms2) con las siguientes colindancias: Norte: con posesión de Rodolfo Claudio Marchesini y Cristina Fernández Bantle, posesión de Leonardo Arrieta (hoy su sucesión) posesión de Fidencio Arrieta (hoy su sucesión) y posesión de Agustín Urquiza (hoy su sucesión); Sur: con posesión de Marcos Morales (hoy su sucesión); Este: con posesión de Agustín Urquiza (hoy su sucesión); y Oeste: con posesión de Rodolfo Claudio Marchesini y Cristina Fernández Bantle, posesión de Manuel Andrada (hoy su sucesión) y con sucesión de Cleandro Porfirio Chedufau. Asimismo, se cita en calidad de terceros interesados a los colindantes: Rodolfo Claudio Marchesini, Cristina Fernández Bantle, Sucesores de Leonardo Arrieta, Sucesores de Ernesto Romero, Sucesores de Fidencio Arrieta, Sucesores de Agustín Urquiza, Sucesores de Marcos Morales, Sucesores de Manuel Andrada y Sucesores de Cleandro Porfirio Chedufau, para que dentro de igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dichos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, (Cba.),

Oficina, 8 de Abril de 2008.

10 días - 7437 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez de C. C. C. Conc., Flia. Instrucción de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos: " Filloy Germán Héctor - Usucapión" cita y emplaza a Petrona López de Calderón, Luisa López Zarate o Luisa López Heredia, Dalimena López Heredia, Salomón Martínez Lujan, Domingo Guzmán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. P. C. a cuyo fin publíquense edictos en el B.O.y conforme A R N° 29 del 11-12-01 del T. S. J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de tres días y/o por cédulas de ley. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: a los sucesores de Blas Bustos, Petrona López Calderón de Pedernera, Trinidad López Calderón o sus sucesores a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C. P. C. C. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Of. 28/03/08.

10 días - 9520 - s/c.

Juez de 51ª Civ. y Comercial, autos GOMEZ FRANCISCA CECILIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 852775/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2007. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero, y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos en los domicilios denunciados en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a los accionados Sres. Marcial Rodríguez y Pedro Pablo Argañaraz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese.- FDO: DRA. CLAUDIA ZALAZAR- JUEZ - DRA. SILVIA FERRERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Remedios del Departamento Río Primero y Pedanía Caceros del Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-98183/05, de fecha 24 de Mayo de 2005, y conforme a la mensura, amojonamiento estudios realizados, se trata de una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, y Pedanía Caceros, Departamento Santa María, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 hacia el Sur, 916,31 ms. hasta el punto 2; desde allí hacia el Noroeste

128,66 ms hasta el punto 3; desde este punto 3 hacia el Sur Oeste 376,19 ms hasta llegar al punto 4; desde allí y en dirección al Norte 876,54ms hasta llegar al punto 5, desde este punto hacia el NorEste, cerrando la figura, 503,70 ms hasta llegar al punto 1, lo que hace una superficie total de 43 Has. 9222 metros cuadrados, lindando: al Norte, Francisco Gómez, al Sur, Horacio Alberto Valdez, Ismael Horacio Valdez y Martín Alfonso Valdez y Adelina Felipa Heredia de Mina, y Raúl Héctor Marín, al Este, Armando Nelson Yori y al oeste, Carlos Enrique Cieri, Jorge Francisco Cieri, Miguel Vicente Cieri y Oscar Donato Cieri.- Los antecedentes registrales indican que se trata de dos fracciones que afectan: el dominio inscripto al Folio 150 del año 1930, a nombre de Marcial Rodríguez, con número de cuenta 2511-1886042-2, y 2) afecta también en forma total a la cuenta 2511-1722848-0 - Parc 214-5409, con superficie de 14 Has. 7648 metros cuadrados, a nombre de Pedro Pablo Argañaraz, sin dominio.-

10 días - 12275 - s/c.-

Cosquín. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2., en los autos "GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL Y OTRA - USUCAPIÓN - EXPTE LETRA "G" N° 17" cita y emplaza a los demandados Sres. Dardo Rubén Díaz, Delia Cáceres de Díaz, Oscar Pablo Leiría, Gloria Noemí Loyola, Sabas Agüero de Ahumada, Toribio Bonifacio Cáceres, Máximo Rodríguez, Jesús Rodríguez, Municipalidad de Cosquín, Plácido Antonio Altamira, José Olegario Sosa, Antonia Sosa de Pereira, Eusebia Sosa vda. de Agüero, Justa Castro vda. de Sosa, Fermín Lamas y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 31 de Marzo de 2008. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Nelson Ñañez. Secretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín, que se designa en el plano oficial como lote 22 de la manzana 51 y su designación catastral es: C.25 S.04 Mz.051 PARC.022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m., luego desde el "2" al "3" con rumbo SO mide 4,05m. , y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m. , teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. De Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m., lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín, y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m. , teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m. que tiene su frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78m2 (seiscientos treinta y dos metros, con setenta y ocho centímetros cuadrados). Cuenta además con acceso por Pasaje Diaguitas en su lado Norte.- Inscripto en el Registro General de la Provincia: D°19750-

F°23751-T°95-Año 1944, a nombre de Antonia Simona Sosa vda. de Pereira (mayor superficie).-

10 días - 12112 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo civil y comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados "GAYO ELSA NELI - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número Sesenta y Cuatro.- Río Tercero, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Elsa Neli Gayo, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Bajadas, pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar C. Venchiarutti, en el año 1949, se designa como lote SIETE de la manzana "H", con superficie de ochocientos metros cuadrados. Linda al sudeste con calle 4; al sudoeste con calle 3; al noroeste con la parcela 6 de Luis Alfredo Campillo y al noreste con la parcela 8 de Tristán Martín Acuña. Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio nº 20853, folio nº 23988, Tomo 96 del año 1949, planilla de loteo nº 19616, a nombre de Las Bajadas S.R.L., con domicilio tributario en Estafeta Las Bajadas. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 12063058674/2, y designado catastralmente Dep. 12 Ped. 06 Pblo. 15 C. 01 S. 01 M. 19 P. 13.- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del C.P.C.) 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. María Valeria Prado (art. 25 Ley 8226).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Gustavo a. Massano (Juez)- Of, mayo de 2008.-

10 días - 11175 - s/c.-

JESÚS MARIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir" Nº 152, cita y emplaza a los Sres. Candelaria Villarreal, Eloisa Villarreal y/o sus legítimos herederos, Herederos de Rosario Villarreal de Páez, Pedro Villarreal, Ramona Villarreal, Juan Villarreal, Filomena Villarreal, herederos de Andrea Villarreal de Casas y en su carácter de colindantes Evaristo Peñaloza y/o Peñalosa, Ramona Albina y/o Alvina Peñaloza y/o Peñalosa, José Heriberto y/o Heriberto Peñaloza y/o Peñalosa, Horacio Roque Peñaloza y/o Peñalosa y Armengol o Armengol Villarreal y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan a

estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, del inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Totoral, Pedanía Candelaria, Lugar San Salvador, Pcia. de Córdoba, constituido por dos fracciones según plano, identificadas como Parcela 114-4579 con superficie de 263 has 5.914,58 m2 (empadronada en Cuentas Nº 3402-0981106/ 1ª nombre de José Cipriano Casas) y Parcela 0114-4882 con superficie de 143 has 2.563,41 m2 (empadronada en Cuenta Nº 3402-1873543/ 1 a nombre de Candelaria Villarreal y Otros), que según plano de Mensura aprob. con fecha 19/5/2003 y Actualizado 2/11/05, que afecta en forma parcial Dº 67 - Folio: 67 - Año: 1.927-, con las siguientes medidas y colindancias: Parcela 0114.4579 compuesta por una figura irregular, con una superficie de 263 Has 5914.58 m2, al Noreste se ubica el lado A B de 1.342,05 colindando con la parcela 0114-4880 Dº 1577 - Fº 2655 Tº 11 Año: 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Sureste se ubica el lado BC de, de 1.454,72 colindando con parcela 0114-4880 Dº 1577 - Fº 2655 - Tº 11 - Año 1993 de José Ignacio Castro Garayzabal, al Suroeste el lado C-D de 2.269,86 m colindando con camino público, al noroeste lado D-E de 732,37, colindando con camino público; al noreste el lado E-F de 950,35m colindando con Armengol Villarreal y cerrando la figura el lado F-A de 740,30 colindando con Armengol Villarreal y la parcela 0114.4482.- Con las siguientes medidas y colindancias: una superficie de 143 Has 2.563,41 m2 al noreste el lado GH 71,85, colindando con José I. Castro Garayzabal; al sureste el lado H-I de 404,97 colindando con la parcela 0114-4880 de propiedad de José I. Castro Garayzabal Dº 1577 Fº 2655 Tº 11 Año 1993, al noreste el lado I-J de 1.259,62 mts colindando con la parcela 0114-4682 colindando con José I. Castro Garayzabal, al sureste el lado J-K de 1050,69 m colindando con Ramona Albina, José Heriberto y Horacio Roque Peñaloza parcela 0114-4581 y con Evaristo Peñaloza parcela 0114-4281 al suroeste el lado K-L de 1.342,71 colindando con camino público y cerrando la figura al noreste el lado L-G de 1.454,74 colindando con la parcela 0114-4880 Dº 1577 - Fº 2655 Tº 11 Aº 1993 - Cerrando el Polígono de posesión, con una Superficie de 143 Has 2.563,41 m2.-

10 días - 11293 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. 42º Nom. C.C. de esta ciudad, Secretaría Dra. Gladys Quevedo de Harris, ubicado en Caseros 551, 1er Piso, sobre Pasillo del medio en estos autos "Ocaño Nancy Silvina del Valle - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente Nº 921781/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Higinio Ocaño (titular dominial) y/o sus herederos, Sres. Miguel Alberto Ocaño, Enrique Godofredo Ocaño, Ramón Aurin Ocaño y Humberto Antonio Ocaño y/o los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y a los colindantes: Luis Carrara, Higinio Blas Toledo, Ovidio Oscar Ardiles, Josefa Ardiles de Ocaño; Delfina Concepción Zarate; Dora Benita Zarate; José Victoriano Zarate; Carmen Florinda Mansilla de Zarate; Enrique Octimio Aguirre; Cintia Anabella Aguirre; Ramón Elvijo

Mansilla y/o sus sucesores; Juan Carlos Mansilla, María del Carmen Mansilla; Carlos Upi; Rafael Ángel Ardiles; José Ángel Maidana; y Roberto Juan Tolosa, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran, a deducir oposición, los que podrán hacerlo dentro del término de los veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL.- Se trata de una fracción de campo, ubicado en el Depto. Río 1º, Pedanía Castaños lugar denominado León Colgado, designado como Lote 171-0767, y que mide, según plano acompañado en autos, segmento A-B- 2.588,87 mts: segmento B-C- 899,71 mts., segmento C-E- 2062,92 y segmento E-A- 805,53, lo que hace una superficie de 207 Ha, 4742 m2.-, lindando al Nor-Este con parcela 171-1165 de Luis Carra, Parcela 1710967, de Suc. Higinio Blas Toledo; Parcela 171-0868 de Ovidio Oscar Ardiles y Parcela 171-0669 de Josefa Ardiles de Ocaño; al Sud-Este con Parcela 171-0370, de Delfina concepción, Dora Benita y José Victoriano Zarate y Carmen Florinda Mansilla de Zarate; y con Parcela 171-0269 de Cintia Anabella Aguirre; al Sud-Oeste con Parcela 171-0566 de Ramón Elvijo, Juan Carlos y María del Carmen Mansilla; y Parcela 171-0765 y Parcela 171-0864, ambas de Carlos Upi y al Nor-Oeste con Parcela 171-1164, de Roberto Juan Tolosa, camino público de por medio.- Todo según plano que obra en autos, para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran, bajo apercibimiento de ley.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter del C.P.C. Córdoba, 20 de Mayo de 2008.-

10 días - 11951 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "García Antonio Adelqui - Demanda Ordinaria - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Seis. La Carlota, veintiocho de noviembre de dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintefinal, Antonio Adelqui García ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenado que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes." El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que se designa como lote 24, parcela 42, mza. Catastral 42, mza. Oficial 24, y mide: 19,83 mts. en sus costados norte y sur, por 24,90 mts. en sus lados este y oeste, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) por su lado sur con calle Bartolomé Mitre, en su lado oeste. El lote posee una superficie total de 493,77 metros cuadrados, con superficie edificada de 232,02 metros cuadrados. Linda: al norte con lote Hb parcela 2, de propiedad de Leopoldo Carballo, al Sur con calle Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) al este con lote 2, parcela 12 propiedad de Navaglia Elda y Llanos Héctor, y al oeste con calle Pública Bartolomé Mitre. El dominio no consta inscripto en el Registro General de las

Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas de la Provincia se halla empadronado en cuenta Nº 18-04-1998613, pendiente de ingresar en la base de datos, a nombre de García Antonio Adelqui. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de María Clotilde Bernardi, y ocupante García Antonio Adelqui. Oficina, 8 de mayo de 2008. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 10769 - s/c.-

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; Nº 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela Nº 013 de la Manzana Nº 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote Nº 5, ubicado en Manzana Nº 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al Fº 17.110 T 67 Aº 1967 y se encuentra empadronado con Nº de cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela Nº 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real Nº 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005-1.409.119/0 y con Parcela Nº 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con Nº 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por medio, con Parcela Nº 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según Dº 42.353 F56.223 Aº 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela Nº 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según Dº 17.702 Fº 25.042 Aº 1.969, con Nº de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela Nº 8 de José Andrés Borghi, según Dº 5.474 Fº 7.594 Aº 1.979 y con Nº de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito

25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. N° 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Oficiése a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003".- La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló N° 5130, Bº Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura (Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución N° 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el N° de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio N° 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios N° 230 vlta., 231, 231 vlta., 232, 232 vlta., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana N° 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

VILLA DOLORES. El J. C. C. y Conc. 1era. y 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de

Olmedo, en autos "Broglia Mario Alberto - Usucapión" cita y emplaza a José Ambrosio Domínguez o Su Sucesión y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote N° 02, Mza.02 y que mide en su costado Norte de AB=44,62 m; BC=4,15m; CD= 67,31m; DE=29,09m; EF=24,26m; FG=7,19m; en su costado Este de GH=10,11m; en su costado Sur de HI= 42,51m; IJ=28,05m; JK= 25,12m; KL=12,35m; LM= 14,95m; MN= 16,75m; NA=41,94m; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: Con José Ambrosio Domínguez, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio 9575, Año 1947, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Sudoeste: Con José Ambrosio Domínguez inscripto en el mismo folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Este: también con José Ambrosio Domínguez inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Sur: con Arroyo San Javier. El inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro y cuenta con una superficie total de Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete metros con Quince centímetros (4.877,15mts) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y los colindantes José Ambrosio Domínguez o sus sucesores y Teresa Díaz de Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo los apercibimientos de ley. Oficina, 6 de noviembre de 2007. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 8772 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. Civil, Com., y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Viguera, Mónica Cristina y Otras -Usucapión" (Expte. V-25-2007, Secretaría Nro. 4), se cita y emplaza al titular dominial demandado Enrique Castilla y/o sus sucesores denunciados Fernando Juan Dionisio Castilla, Alejandro Castilla, Adelina Emilia Gamas, Enrique José Gamas y Alfredo Carlos María Gamas, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "Las Bebidas", Pedanía. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011185/2006, se designa como parcela 352-1425, y consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y seis centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos

cuarenta y cinco segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos trece segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cincuenta segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos doce segundos, cerrando la figura una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (55 has. 6339,62 m2), con los siguientes linderos: al Noreste, con Dora Hortensia Viguera de De La Torre; al Sudeste, con resto del lote Número cinco, identificado como Parcela 352-1424 (titular Dominial Enrique Castilla (hoy su sucesión); posesión de Dora Hortensia Viguera de De La Torre); al Sudoeste, con camino público; y Noroeste, con de Antonio e Hilario Rattalino". El dominio en mayor superficie se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula 858.948 -Unión (36) a nombre de Enrique Castilla (hoy su sucesión). Ante la D.G.R., el inmueble en mayor superficie, se empadrona como propiedad Nro. 36-0401998965. Fdo: Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.-Bell Ville, 28 de marzo de 2008.

10 días - 6996 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, Secretaría N° 2, A cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Chiappe Miguel Ángel Usucapión N° 574", ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa Carlos Paz, dieciocho de Setiembre de 2007. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 12 manzana (fracción de campo) ubicado en Comuna de Parque Siquiman Pedanía San Roque inscripto en el Registro de la Propiedad al D° N° 28.732 F° 34.822 T 140 Año 1955 el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Aurelia Casco de Chiappe y herederos del Sr. Miguel Ángel Chiappe: Sres. María Cristina Chiappe (Sus Herederos Jorge Félix Luzuriaga, Manuel María Luzuriaga, Jorge María Luzuriaga y José María Luzuriaga), Miguel Ángel Chiappe (Hijo) y José Felipe Chiappe. Cítese y emplácese a los mencionados titulares registrales y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y a diario a elección de la parte actora (Acordado 29 Serie "B" del II de diciembre de 2001) debiendo dicho ser de tiraje local (atento la situación real el inmueble objeto de usucapión). Cítese a los fines de su intervención si reconsideran afectados en sus derechos a los colindantes: Ricardo Delgado, María Hernando de Villar, María Salomoni de Chiappe, Martín Ángel Chiappe, Aurelia P. Chiappe de Cullen, María Gloria Pérez. Teresa Del Valle Blanco, Mario Daniel Fernández, Ana Carolina Recalde, Provincia de Córdoba y Comuna de Parque Siquiman. Líbrense edictos para ser fijados en dicha Comuna, donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin

Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. E/L Inscripto en el registro de la Propiedad el D° 28.732 F° 34.822 T 140 año 1955. Vale." Fdo.: Dr. Germán Almeida. Juez. Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria.

10 días - 7873 - s/c.-

El Sr. Juez de Ira. Inst en lo Civil y Comercial, Secretaría Dr. Perona en auto "Bazán, Francisco Antonio-Usucapión-Cuerpo I Expte Nro. 505394/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba Cuatro de mayo de Dos mil seis. Por acompañado los autos requeridos. En su mérito y proveyendo a fs. 165: Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebeldes a: Dardo Martín, María Selsa Noémi, Raúl Óscar y Rosa Luisa Bazan.....Fdo. Dr. Claudio Perona Secretario, sobre el inmueble base de la presente acción que a continuación se describe: Un lote de terreno ubicado en Dpto. San Alberto, pedanía Tránsito de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 203-1789, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al Sudoeste, línea quebrada de tres tramos, el primero línea D-E 6,08 mts, el segundo línea E-f 3,83 mts ambas linda con calle pública, el tercero línea F-A 100,85 ms, en parte con pública y en parte con de Rubén, Alcira, Favia, Salvador, Eduardo del Carmen, y Andrés Ignacio Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Raúl Oscar Bazan, al Nor oeste, línea A-B mide 116.11 mts, linda con de Rosa Aguirre de Bazán, al Nor Este línea B-C mide 114,51 ms linda con el Río Panaholma y al Sud Este línea C-D mide 154,55 mts linda en Rubén Bazán, Alcira, Flavio, Salvador, Eduardo del Carmen y Andrés Bazán (hoy su sucesión), en posesión de Rosa Luisa Bazan de Freites, encerrando una superficie de una Hectárea Cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Todo Según Expte N° 0033-35512/00 expedido por la Dirección General de Catastro Provincial de fecha 19/04/2000. Número de Cuenta 280302778101. Inscripciones de Dominio Folio 21412 año 1948, folio 35275 año 1949, Folio 35vto Año 1915, Folio 3181 Año 1997. Córdoba 17 de Abril de 2008.-Dra. Teresita Del Valle Maldonado.

10 días - 7803 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a Inst. y 2a Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3 (Dr. Battagliero), en los autos caratulados: "Ochoa, Dionisio Esteban. Usucapión" (Expte N°: 86. Año: 2.001), ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 21 de noviembre de 2.007.-Sentencia N°: Novecientos nueve (909).- Y Vistos:.....; Y Considerando:.... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por el Señor Dionisio Esteban Ochoa, y en consecuencia, declarar que ha adquirido el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el número 440 de la Manzana número 35 de la zona "A" de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, compuesto de 15 mts. de frente, por 61 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 915 mts2. y linda: al Norte, con calle (hoy Sarmiento); al Este, con el lote N° 441; al Sud, con el lote N° 444, y al Oeste, con los lotes N° 432, 433, 434 y 435, todos de la misma manzana y plano aprobado de la citada Villa.- Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 06; Pueblo: 38; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 91; Parcela: 24. N° de Cuenta ante la DGR: 1206-07203887. Inscripto en el Registro Oral, de la Provincia a nombre del Sr. Ángel Ernesto Hedrera en el F°: 55.8947 948. T°: 224, por prescripción adquisitiva, debiendo

inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del C.P.C.- 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada.- 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa para cuando exista base para hacerlo.-Protocolícese, Hágase Saber Y Expídase Copia.- Fdo; Dr. Rafael Garzón (Juez).-

10 días - 8041 - s/c.-